

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 29 de abril de 2008

por la que se modifica el Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera, en relación con la adaptación del marco financiero plurianual

(2008/371/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, de 17 de mayo de 2006, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera ⁽¹⁾, y, en particular, su punto 48,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) Como consecuencia de los retrasos sufridos en la adopción de ciertos programas operativos de las rúbricas 1b y 2, no pudo comprometerse en 2007 ni prorrogarse a 2008 la cantidad de 2 034 millones EUR a precios corrientes de la dotación asignada a los Fondos Estructurales, al Fondo de Cohesión, al desarrollo rural y al Fondo Europeo de Pesca. De conformidad con el apartado 48 del Acuerdo Interinstitucional, esta cantidad debe transferirse a años posteriores, aumentando los límites máxi-

mos de gastos correspondientes de los créditos de compromiso.

- (2) Conviene modificar, en consecuencia, el anexo I del Acuerdo interinstitucional sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera ⁽²⁾.

DECIDEN:

Artículo único

Se sustituye el anexo I del Acuerdo interinstitucional, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera, por el anexo de la presente Decisión.

Hecho en Bruselas, el 29 de abril de 2008.

Por el Parlamento Europeo

El Presidente

H.-G. PÖTTERING

Por el Consejo

El Presidente

D. RUPEL

⁽¹⁾ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1. Acuerdo modificado por la Decisión 2008/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 6 de 10.1.2008, p. 7).

⁽²⁾ A este respecto, las cifras a precios corrientes se convierten a precios de 2004.

ANEXO

Marco financiero 2007-2013

(millones EUR — a precios constantes 2004)								
Créditos de compromiso	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total 2007-2013
1. Crecimiento sostenible	50 865	53 262	54 071	54 860	55 400	56 866	58 256	383 580
1a. Competitividad para el crecimiento y el empleo	8 404	9 595	10 209	11 000	11 306	12 122	12 914	75 550
1b. Cohesión para el crecimiento y el empleo	42 461	43 667	43 862	43 860	44 094	44 744	45 342	308 030
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	51 962	54 685	54 017	53 379	52 528	51 901	51 284	369 756
incluidos gastos de mercado y pagos directos	43 120	42 697	42 279	41 864	41 453	41 047	40 645	293 105
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1 199	1 258	1 380	1 503	1 645	1 797	1 988	10 770
3a. Libertad, seguridad y justicia	600	690	790	910	1 050	1 200	1 390	6 630
3b. Ciudadanía	599	568	590	593	595	597	598	4 140
4. La Unión Europea como socio mundial	6 199	6 469	6 739	7 009	7 339	7 679	8 029	49 463
5. Administración ⁽¹⁾	6 633	6 818	6 973	7 111	7 255	7 400	7 610	49 800
6. Compensaciones	419	191	190					800
Total créditos de compromiso	117 277	122 683	123 370	123 862	124 167	125 643	127 167	864 169
Porcentaje de la RNB	1,08 %	1,09 %	1,07 %	1,05 %	1,03 %	1,02 %	1,01 %	1,048 %
Total créditos de pago	115 142	119 805	112 182	118 549	116 178	119 659	119 161	820 676
Porcentaje de la RNB	1,06 %	1,06 %	0,97 %	1,00 %	0,97 %	0,97 %	0,95 %	1,00 %
Margen disponible	0,18 %	0,18 %	0,27 %	0,24 %	0,27 %	0,27 %	0,29 %	0,24 %
Límite máximo de los recursos propios en porcentaje de la RNB	1,24 %	1,24 %	1,24 %	1,24 %	1,24 %	1,24 %	1,24 %	1,24 %

⁽¹⁾ Los gastos de pensiones incluidos en el límite máximo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente, con un tope de 500 millones EUR a precios de 2004 para el período 2007-2013.